JANEIROSS SAS

Villavicencio 19 de febrero de 2026

Señores
Centro de Industria y Servicios del Meta – CISM
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Referencia: solicitud de modificatoria al contrato No. **CO1.PCCNTR.8717876**

Objeto: *Adquirir Y Suministrar Equipos Destinados Al Desarrollo De Las Actividades De Formación En Los Diferentes Programas De La Dependencia Coordinación De Industria Del Centro De Industria Y Servicios Del Meta, Correspondientes A La Vigencia 2025.*

En mi calidad de representante legal de la empresa contratista **JANEIROSS SAS**, y de manera respetuosa, me permito presentar solicitud formal de modificación de los precios y descripción, pactados en el contrato de la referencia, con fundamento en la alteración sobreviniente del equilibrio económico del contrato, derivada de circunstancias excepcionales, imprevisibles y ajenas a la voluntad de las partes.

1. **Antecedentes contractuales**

El contrato fue suscrito el 19 de diciembre de 2025, teniendo como alcance el suministro de diversos elementos, entre ellos máquinas de coser y otros bienes, destinados a fortalecer los procesos de formación del Centro de Industria y Servicios del Meta.

Debido a la temporada de fin de año, se presentó una indisponibilidad generalizada de proveedores y fabricantes, situación conocida en el sector comercial y logístico, razón por la cual el contrato debió ser suspendido, con el fin de garantizar su adecuada ejecución una vez se normalizará la oferta de los bienes contratados.

El contrato fue proyectado para reiniciar su ejecución en el año 2026, una vez restablecidas las condiciones normales del mercado y la disponibilidad de los proveedores.

2. **Hechos sobrevinientes que afectan el equilibrio económico del contrato**

Con el inicio del año 2026, se presentaron variaciones económicas extraordinarias que impactaron de manera directa y significativa la estructura de costos del contrato, entre las cuales se destacan:

Incremento sustancial del salario mínimo legal mensual vigente

Con la entrada en vigencia del año 2026, el Gobierno Nacional decretó un incremento significativo del salario mínimo legal mensual vigente, el cual superó ampliamente los promedios históricos de ajuste registrados en años anteriores. Este aumento generó un impacto inmediato y directo en la estructura de costos del sector productivo y comercial, incrementando de manera considerable los gastos asociados a mano de obra directa e indirecta, seguridad social, prestaciones legales y costos operativos conexos. Dicho

incremento no era razonablemente previsible al momento de la estructuración de la oferta ni de la suscripción del contrato, alterando sustancialmente las condiciones económicas inicialmente previstas.

Aumento generalizado del costo de vida

De manera simultánea, el país ha experimentado un aumento generalizado del costo de vida, reflejado en el encarecimiento sostenido de bienes y servicios esenciales. Este fenómeno ha tenido un efecto transversal sobre toda la cadena de valor, impactando los costos de producción, almacenamiento, distribución y comercialización de los bienes objeto del contrato. El incremento del costo de vida presiona los precios de mercado, reduce los márgenes operativos y genera un desbalance entre los valores contractuales pactados y los costos reales de ejecución.

Incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y presiones inflacionarias

El comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) evidencia la existencia de presiones inflacionarias acumuladas, que han incidido de manera directa en el aumento sostenido de los precios de los bienes industriales, tecnológicos y de consumo. Este fenómeno inflacionario afecta la capacidad del contratista para adquirir los bienes en las condiciones económicas originalmente proyectadas, toda vez que los precios actuales del mercado difieren de forma significativa de aquellos vigentes al momento de la presentación de la oferta. La inflación, en este contexto, opera como un factor externo y ajeno a la voluntad de las partes, con incidencia directa en la ecuación financiera del contrato.

Alza en costos de transporte, logística, insumos y mano de obra

Adicionalmente, se ha registrado un incremento sustancial en los costos de transporte y logística, derivados del aumento en los fletes, mantenimiento vehicular y servicios asociados. A ello se suma el encarecimiento de insumos, repuestos y componentes necesarios para la fabricación, ensamblaje o importación de los bienes contratados, así como el aumento de los costos laborales en toda la cadena de suministro. Estos factores resultan determinantes para la ejecución del contrato, dado que los bienes objeto del mismo requieren procesos logísticos y operativos especializados, cuyos costos han sufrido variaciones extraordinarias y no previstas.

Tendencias de la economía mundial

Finalmente, las tendencias actuales de la economía mundial han generado alteraciones significativas en las cadenas de suministro, caracterizadas por el encarecimiento de materias primas, componentes tecnológicos, equipos industriales y costos de importación. Factores como la volatilidad de los mercados internacionales y la reorganización de las cadenas globales de abastecimiento han impactado directamente los precios finales de los bienes, especialmente aquellos con componentes importados o tecnológicos, como los incluidos en el objeto contractual. Estas circunstancias escapan al control del contratista y han contribuido de manera directa a la ruptura del equilibrio económico del contrato.

3. **Afectación directa a la ejecución contractual**

Como consecuencia de los hechos expuestos, los precios actuales de mercado de los bienes contratados presentan incrementos sustanciales frente a los valores ofertados, generando un escenario en el cual la ejecución del contrato bajo las condiciones económicas inicialmente pactadas ocasiona pérdidas significativas para el contratista, rompiendo la equivalencia entre las obligaciones asumidas por las partes.

4. Fundamento jurídico

La presente solicitud se sustenta en el principio de equilibrio económico del contrato, el principio de buena fe y la teoría de la imprevisión, ampliamente reconocidos en la contratación estatal, conforme a los cuales, ante la ocurrencia de hechos extraordinarios, imprevisibles y ajenos a las partes que alteren gravemente la ecuación financiera del contrato, procede la revisión y ajuste de las condiciones económicas con el fin de restablecer dicho equilibrio.

5. Solicitud

Con fundamento en lo expuesto, de manera respetuosa solicitamos:

1. La revisión técnica y económica de los precios unitarios del contrato, a la luz de las condiciones actuales del mercado.
2. La modificación de la descripción y los precios contractuales en los ítems directamente afectados por el incremento de costos, con el fin de restablecer el equilibrio económico del contrato.
3. Que dicha revisión se realice con base en estudios de mercado actualizados

4. Disposición final

Por lo anterior aportamos los soportes técnicos (cotizaciones actualizadas) y manifestamos estar dispuestos a participar en las mesas de trabajo que la entidad considere necesarias para la evaluación de la presente solicitud.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las indicaciones que se impartan.

Cordialmente,



Cordialmente,
JANEIROSS SAS
NIT: 901824515-6
R/L: SANTIAGO LEÓN PULIDO
C.C: 1.122.144.621 de Acacias Meta
Teléfono: 350 706 9166
Dirección: CR 42 6 SUR 148 TO 3 AP 701 CONJ PASOLLANO II
Email: janeirosssas@gmail.com